

Reconoce estarse dexiendo quatro mil seiscientos setenta y cinco mrs.  
Consignado en los propios de ella por su salario de dicho medio año que cumplió  
el día último del mes de Junio próximo pasado y de todo Intelligenciada esta  
ciudad = Acordo que se Mayorazgo de propios de Yentegue adho. An  
nio Gama los expresados quatro mil seiscientos setenta y cinco mrs.  
para ello se despache libranza en forma con la qual y el correspondiente Reverso  
tomada la Razon por el contador se le Notificaran en sus cuentas de su cargo

Pregonero =

En este Ayuntamiento se abuelto auea el memorial dado por Antonio  
mea Pregonero Publico por el que pide se le pague su salario de medio año que  
tiene de uengado por su ocupacion y trabajo en el Ministerio de tal Pregonero  
y por el Informe hecho por el contador en virtud de Decreto de esta Ciudad consta  
Estarse dexiendo quatro mil seiscientos setenta y cinco mrs. consignado  
en el efecto de comunas por su salario de medio año que cumplió en fin de  
Junio próximo pasado y de todo entendida esta Ciudad = Acordo que su Reverso  
torde comunas de Yentegue adho. Pregonero los expresados quatro mil  
seiscientos setenta y cinco mrs. y para ellos se despache libranza en forma  
con la qual y el correspondiente Reverso tomada la Razon por el contador  
se le Notificaran en sus cuentas =

falla =

En este Ayuntamiento se ayisto un memorial de D. Miguel Sanchez  
Pto. y consortes Ministros de la Colejial del Señor San Patúcio de esta  
ciudad por el que suplican se execute la falla acostumbrada que le es  
ta consignada en cada un año por el servicio de su Ministerio señalan  
do día para ello y por la ciudad entendida = Acordo se execute dicha fa  
lla el lunes veinte y dos del corriente a cuyo fin se nombra por comisa  
rios a los señores D. Juan Luis fernandez Sincero, y D. Patúcio Pe  
rez Monte y así se haga saber a los fieles de las Alporchones =

Entaron los señores D. Juan Gregorio Alburquerque D. Andres fernan  
dez de Carceres y D. fran. Ruiz =

totana =

En este Ayuntamiento se ayisto la Requiritoria despachada por el Señor  
Conseidor de esta Ciudad a la Justicia de la Villa de totana sobre las Denun  
ciaciones hechas en el pasado Mayor termino de esta Ciudad a D. fran  
Nauarro Peler Presbitero y consortes y tambien se ayisto la Voluntaria

